

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.060/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10º - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE de fs. 61 a 64 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda mantener, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 20 de Febrero 2012 y hasta la finalización de las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2012 a los alumnos María José HUILINAO, Ramón Nicolás MAYORGA, Romina Beatriz ROJAS CESPEDES, Daniela Mariel CEREZO y Vilma VALLEJOS ARISPE, mantener la Plaza de Residencia, a partir del 20 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre 2012 a los alumnos Yesica Aída AZZOLINA, Paola Marcela IGNACIO, Brian Santiago KENDZIURA, José Sebastián MAYORGA, Mauricio Iván SORIA, David Alfredo TORRES y Nely VALLEJOS ARISPE y dar de baja a los alumnos Camila Dominique MANCILLA CESPEDES y Gabriel Alejandro OJEDA, a partir del 24 de Febrero de 2012;

QUE por Nota N° 053/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Acta correspondiente y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

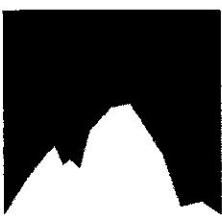
ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante de fs. 61 a 64.-

ARTICULO 2º.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 20 de Febrero 2012 y hasta la finalización de las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2012 a la alumna María José HUILINAO (D.N.I. N° 34.199.495), quien deberá aprobar DOS (2) asignaturas entre las siguientes: 1507 Francés, 1064 Teoría Política, 1797 Políticas Públicas, 1787 Economía, 1795 Planificación I y 1801 Planificación II.-

ARTICULO 3º.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 20 de Febrero 2012 y hasta la finalización de las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2012 al alumno Ramón Nicolás MAYORGA (D.N.I. N° 34.633.794), quien deberá aprobar TRES (3) asignaturas entre las siguientes: 1599 Probabilidades, 1532 Física I, 1613 Análisis

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Matemático III, 1644 Geometría III, 1617 Didáctica de la Matemática y 1645 Fundamentos e Historia de la Matemática.-

ARTICULO 4º.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 20 de Febrero 2012 y hasta la finalización de las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2012 a la alumna Romina Beatriz ROJAS CESPEDES (D.N.I. Nº 33.155.612), quien deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: 0921 Educación Formal III, 1560 Clínica Psicopedagógica II y 1290 Práctica Profesional.-

ARTICULO 5º.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 20 de Febrero 2012 y hasta la finalización de las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2012 a la alumna Daniela Mariel CEREZO (D.N.I. Nº 33.068.007), quien deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: 0921 Educación Formal III, 0926 Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, 1560 Clínica Psicopedagógica II y 1265 Residencia Profesional.-

ARTICULO 6º.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 20 de Febrero 2012 y hasta la finalización de las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2012 a la alumna Vilma VALLEJOS ARISPE (D.N.I. Nº 94.255.777), situación a resolver con posterioridad a la Mesa de Examen del 1º de Marzo de 2012.-

ARTICULO 7º.- MANTENER la Plaza de Residencia Universitaria, a partir del 20 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a los alumnos que se consignan en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 8º.- DAR DE BAJA a los alumnos Camila Dominique MANCILLA CESPEDES (D.N.I. Nº 35.135.627 y Gabriel Alejandro OJEDA, a partir del 24 de Febrero de 2012.-

ARTICULO 9º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

065

A C U E R D O

N°



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**A N E X O I**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARRERA</b>
AZZOLINA, Jesica Aída	D.N.I. N° 36.588.264	Profesorado en Matemática
IGNACIO, Paola Marcela	D.N.I. N° 44.956.946	Enfermería Universitaria
KENDZIURA, Brian Santiago	D.N.I. N° 36.637.384	Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico
MAYORGA, José Sebastián	D.N.I. N° 35.934.260	Analista de Sistemas
SORIA, Mauricio Iván	D.N.I. N° 34.674.824	Licenciatura en Trabajo Social
TORRES, David Alfredo	D.N.I. N° 37.666.834	Analista de Sistemas
VALLEJOS ARISPE, Nely	D.N.I. N° 94.255.775	Licenciatura en Trabajo Social

065